



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA

Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 001-2024-MDH-ALC.

Huipoca, 03 de enero del 2024.

VISTO:

El memorando N.º 0049-2023-MDH-ALC de fecha 29 de diciembre del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N.º 30305 – Ley Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad al numeral 17 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde, entre otras: designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, (...).

Que, conforme lo establece el Artículo 11º del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica Municipalidades, Ley N.º 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado; el Artículo 8 del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal está en los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, que corresponde a **cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.**

Que, por otro lado, la Ley N.º 28175 - Ley Marco del Empleado Público, establece en su Artículo 1 del Título Preliminar, que es finalidad establecer lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto al estado de derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana, para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas.

Que, el Decreto Legislativo N.º 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece en su Artículo 19 que la carrera administrativa es el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes, que corresponden a los servidores públicos que con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la administración pública; en el Artículo 29 aclara que no están comprendidos en la carrera administrativa, los servidores contratados ni los funcionarios que desempeñan cargos políticos y de confianza.

Que, según el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, al precisar que no están comprendidos en la carrera administrativa los funcionarios que desempeñan **cargos políticos o de confianza**, por lo que es factible el cambio de régimen laboral del Decreto Legislativo 276 al CAS 1057 (...).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 050-2023-MDH-ALC de fecha 03 de abril de 2024, se designó como Gerente de la Gerencia de Servicios Municipales, Gestión Ambiental y Desarrollo Social de la municipalidad distrital de Huipoca, al señor Ing. Agr. **IVAN TONY LEON CANTALICIO**; designación que se dispone bajo los Alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.º 276, y su reglamento Decreto Supremo N.º 005-90-PCM.

Que, mediante el Memorando N.º 0049-2023-MDH-ALC de fecha 29 de diciembre del 2023, quien en **adelante se da por concluida su designación como Gerente de la Gerencia de Servicios Municipales, Gestión Ambiental y Desarrollo Social** de la municipalidad distrital de Huipoca, agradeciendo por sus servicios prestados a esta entidad edil.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA

Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N.º 005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. *En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.*

Que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6°, artículo 20°, numeral 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, modificatorias y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la designación del Ing. Agr. IVAN TONY LEON CANTALICIO, identificado con D.N.I N.º 76224820 en el cargo de la Gerencia de Servicios Municipales, Gestión Ambiental y Desarrollo Social de la municipalidad distrital de Huipoca, el mismo que fue contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, *agradeciéndole por los servicios prestados a esta institución.*

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que la Oficina General de Administración o de quien haga sus veces, a través de la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Huipoca, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía y a las diferentes dependencias competentes; así como al responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA

Tovar Espinoza Chávez
ALCALDE

C.c
Oficina de Secretaría General.
Oficina Contabilidad y Recursos Humanos.

Interesados.
Gerencia Municipal.
Oficina de Contabilidad y Gestión de Recursos Humanos.
Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.
Oficina General de Administración Financiera.
Gerencia de Servicios Municipales, Gestión Ambiental y Desarrollo Social.
Y demás..

Archivo.